

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs. Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ministerio de la Gobernación

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.**

Observado existe error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 283, de fecha 27 de noviembre de 1961, página 16779, se rectifica en el sentido de que en el epígrafe donde dice «Provincia de León» debe decir «Provincia de Huelva».

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de noviembre).

(G. C.—11.228)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—Primera Zona.—Murcia, 28, bajo derecha

### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Emilio Tapiador Farelo, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de Consumos y Servicios de Lujo, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de seis mil quinientas veintitrés pesetas con diez céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento será de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal, autorizado, en el expediente que se le instruye, vencido el cual, sin efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—22.806)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

### ANUNCIO

Por don Adolfo Rodríguez Asensio, adjudicatario de las obras del proyecto número 519, de «Movimiento de tierras en el sector delimitado por el poblado B de Fuencarral, la vía del tranvía y la carretera de Irún», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva impuesta como garantía de la ejecución de dichas obras mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 9.333 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras pueda efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—11.243) (O.—47.514)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

### ANUNCIO

Por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto número 760, de «Pavimentación de aceras del Sector NE. de C. Caminos», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva impuesta como garantía de la ejecución de dichas obras mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 20.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras pueda efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—11.244) (O.—47.513)

## MINISTERIO DEL AIRE

**Dirección General de Aeropuertos**

Jefatura de Obras de Aeropuertos

### ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Edificio Estación de viajeros.—Cuerpo de Edificio número I (Tercera fase)», por un importe total de veintiocho millones novecientos noventa y seis mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, incluidos nueve por ciento de beneficio industrial y dos y medio por ciento de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta («Boletín Oficial del Estado» número trescientos siete), asciende a la cantidad de quinientas setenta y nueve mil novecientos treinta y una pesetas con diecinueve céntimos.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas obras, en el Ministerio del Aire, el día veinte de diciembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—11.247) (A.—26.285)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única subasta y dos licitaciones, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.099/52, C. 48, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la empresa Talleres Boyer, con domicilio en paseo del Canal, 6:

Una fresadora universal núm. 31, F-2,

con mesa de 1.160 x 250 mm. y movimiento automático, con motor acoplado Elsa de 1,5 HP, núm. 113.027, y accesorios, 48.378,13 pesetas; una fresadora talladora núm. 32, de engranes, tipo Bay, automática, módulo 5, con motor acoplado y accesorios, 39.040; un martillo pilón, 50.000; otros martillo pilón más pequeño, 19.000; una máquina de tijeras, 28.000; una prensa excéntrica, 40.000; una prensa de fricción, 16.000; una prensa excéntrica, 15.000; una prensa de fricción, 40.000; un martillo pilón motor 10 HP, 86.000; otro martillo pilón tamaño mayor motor 14 HP, 121.000; un taladro de columna, 20.000; un taladro de columna, 20.000; una limadora, 22.000; un soporte piedra de esmeril, 5.500; un soporte piedra de esmeril, 5.500; un soporte piedra esmeril, 5.500; aparato rotativo, 10.000; horno para forjar, 7.000; otro horno para forjar, 7.000; horno para fuel-oil, 20.000; horno para fuel-oil, 20.000; un torno mecánico entre puntos número 14, inventario, marca «Cefe», F, número S. 132, motor acoplado 3 HP, 50.000; otro torno núm. 15, entre puntos de 2,5 m., motor acoplado de 5 HP, 195.000; otro torno, núm. 16 del inventario, marca «Bay», de iguales características al anterior, 195.000.

Tasado en la suma de un millón ochenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Canal, 6, siendo depositario don Ramón Pérez Sanz.

(C.—22.812)

Expediente 5.891/60, Concentrado 146, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la empresa Jesús Sáenz Fernández, con domicilio en Maldonado, 43, 7.º

Una cámara para rodaje de cine profesional de 35 mm., marca «Complex», con sus correspondientes objetivos y accesorios, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maldonado, 43, siendo depositario don Enrique Rivas.

(C.—22.813)

Expediente 7.335/61, carpeta 1.559, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Muebles Duramás, Sociedad Anónima, con domicilio en Almirante, 16.

Un dormitorio de nogal modelo 18, nuevo, compuesto de armario de cuatro puertas, cama de 1,35, dos mesitas de noche, comodín, dos descalzadoras y una silla, 15.000; un dormitorio de haya modelo 16, compuesto igual al anterior y nuevo, 13.000; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, número 384216, en buen uso, 5.000; una

máquina de sumar de igual marca, número 3962, 5.000; treinta y cinco relojes, marca «Jodar», áncora 15 rubles, 10.500. Tasado en la suma de cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Altamirano, 16, siendo depositario don César Delgado Ruiz. (C.—22.814)

Expediente 2.857/61, C. 1.493, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Gutiérrez y Cia. Barraguti, S. R. C., con domicilio en plaza Santa Cruz, 6.

Una máquina sumadora eléctrica, marca «Addo», modelo 381 E., número M-34027, en buen uso, 12.000; tres máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, números 235298, 254366 y 192061, respectivamente, en buen uso todas, 15.000; una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 10558, 5.000; una máquina registradora, marca «Hugin», núm. 202682, modelo 14-F-5, en buen uso, 18.000.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza Santa Cruz, 6, siendo depositario don Nicolás Gutiérrez de la Torre. (C.—22.815)

Expediente 391/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Industrias Inmer, con domicilio en José Calvo, 8.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de José Calvo, 8, destinado a la industria de Taller mecánico, compuesto de una sola nave de 80 metros cuadrados, con cuatro puertas a la citada calle y tres ventanales al patio; su renta mensual es de 425 pesetas.

Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Siendo depositario de los mismos don José Luis García del Patrocinio; previéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año. (C.—22.816)

Expediente 758/61, a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Pardo Virgen, con domicilio en Martín de Vargas, 23. Una sierra de 0,90 metros de la Casa Armentia Cortés, de Vitoria.

Tasado en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, 23, siendo depositario don Francisco López Lumberras. (C.—22.817)

Expediente 1.166/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Rafael Gómez Pérez «La Cibeles», con domicilio en Oviedo, 27.

Un tostador de café de 0,83 cm. de diámetro, marca «Gluber», 16.500; un molino para café, marca «Prebort», 6.500; un motor eléctrico de 3 HP, 5.000; dos artesas grandes de madera para café, 3.000; dos mesas grandes de madera para empaquetador, 2.500; una balanza automática, marca «Barkaf», para 6 kilos de fuerza, con núm. 1.768, 1.500; un ventilador eléctrico giratorio, marca «AEG», 900; un molino eléctrico con motor de 10 HP, marca «Gruber», 4.500; una báscula de pie sin marca ni número visible de hasta 300 kilos de fuerza, 2.500; una mesa de oficina de 8 cajones y uno más en el centro, con tapa de cristal, 400; una mesa de oficina de cinco cajones, 300; un armario librería de madera con dos puertas, 400; un fichero de madera de una puerta, 250; un mueble clasificador de madera de dos puertas, 300; un sillón de despacho con brazos de madera, 150; dos sillas de madera tipo corriente, 150; un mueble taquilla de madera con una puerta, 200; dos ficheros metálicos con dos cajones cada uno, 350.

Tasado en la suma de cuarenta y cinco mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Oviedo, 27, siendo depositario don Mauro Gómez. (C.—22.818)

Expediente 2.337/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mármol Tortosa, S. A., con domicilio en avenida Doctor Esquerdo, 217.

Una máquina de serrar mármol, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 10 HP, denominada núm. 3, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ciento treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Andalucía, kilómetro 11,400 (Villaverde), siendo depositario don José Vidal. (C.—22.819)

Expediente núm. 2.666/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tipografía Flórez, con domicilio en Batalla del Salado, 7.

Una máquina de imprimir marca «Neviolo», con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla del Salado, 7, siendo depositario don Luis Tejerizo. (C.—22.820)

Expediente 2.776/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Amelia Pascual Martínez, con domicilio en María Auxiliadora, 1.

Una prensa excéntrica de 60 Tm., marca «Cenzano», con motor eléctrico acoplado de 4 HP, NRA 44.507.

Tasada en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Auxiliadora, 1, siendo depositario don Cipriano Campanero. (C.—22.821)

Expediente núm. 2.809/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Amaro, S. L., con domicilio en avenida de América, 1 y 27.

Tres hormigoneras, marca «Grasset», con motor cada una de ellas eléctrico, acoplado de 3 HP.

Tasado en la suma de noventa mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle Juan Ramón Jiménez, sin número, siendo depositario don Carlos Fernández. (C.—22.822)

Expediente núm. 2.905/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Carmelo Valenciano García, con domicilio en Cinco Rosas, 30.

Una plegadora de chapa de 2 mm., movida a mano, marca «Agial», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cinco Rosas, 30, siendo depositario don Vigal Valenciano. (C.—22.823)

Expediente núm. 3.151/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Productos Alimenticios Madrileños, con domicilio en Nicolás Usera, núm. 7.

Una máquina para fabricar fideos, con sus accesorios, marca «Renon», con motor acoplado de 10 HP.

Tasada en la suma de noventa mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Usera, 7, siendo depositario doña María Jesús González. (C.—22.824)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 14 de diciembre de 1961, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites

que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1961.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Diligencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1961.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha se fija en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto en que se hace publicación de las subastas señaladas para el próximo día 14 de diciembre.—Doy fe.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única subasta y con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 4.162/59, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la empresa Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Emilio Ferrarí, 98.

Solar.—El solar sobre el que se eleva la edificación objeto de esta peritación está limitado por un cuadrilátero sensiblemente rectangular, con fachada a la calle de Gutiérrez de Cetina, en su número 43, con una longitud de 14,50 metros y orientación sensiblemente a Poniente, una profundidad de unos 28,50 metros. Los tres lados que no corresponden a la fachada constituyen medianería con las fincas contiguas. La superficie de este solar, con aproximación suficiente a estos efectos, es de cuatrocientos trece metros cuadrados. Está situado en el término de Madrid (Vicalvaro) y le corresponde la Ordenanza de Edificación 12-B. (Zonas de Edificación baja suburbana). En el Índice de Valores del Ayuntamiento el precio asignado para el trienio 1958-60 a solares de las mismas características del que nos ocupa es de doscientas diez pesetas el metro cuadrado, valor algo inferior al real, aun con su desvalorización por su actual edificación. Teniendo todo ello en cuenta asigno al solar un valor de ciento cuarenta y cinco mil pesetas a efectos de tasación.

Edificación.—La finca edificada sobre el solar antes descrito consta de planta baja, destinada a portal, escalera, cuarto de caldera y carbonera, y un local con tres huecos a fachada dedicado en la actualidad a taller de mosaico y piedra artificial. La superficie edificada en esta planta es de unos trescientos setenta y dos metros cuadrados, de los cuales unos ciento treinta y seis corresponden a naves sin edificación superior. Tiene tres plantas más, destinadas a viviendas, existiendo dos en la planta primera y tres en cada una de las plantas 2.ª y 3.ª. Lo que hace un total de ocho viviendas, de seis, cinco, cuatro y tres habitaciones, además de los servicios de cocinas, despensas, vestíbulos, pasillos y aseos. La superficie edificada en cada una de estas plantas es de unos doscientos treinta y seis metros cuadrados, lo que hace un total de superficie edificada de unos mil ochenta metros cuadrados entre la parte edificada en una planta y la de cuatro plantas. La construcción es a base de hormigón en masa en pozos y zanjas de cimentación; muros de fábrica de ladrillo; pilares y carreras de hormigón armado; forjado de hormigón aligerado y escalera sobre bóvedas a la catalana. Cubierta de azotea a la catalana. Muros exteriores en parte enfoscados y revocados. Carpintería de madera en puertas y ventanas, estando protegidas las de fachada con persianas enrollables. Pavimentos de baldosa hidráulica con rodapiés haciendo juego en vivienda y de piedra artificial tipo «terrazo» en portal y escalera con rodapiés del

mismo material. Antepecho de fábrica con pasamanos de «terrazo». Azulejos en paramentos de cocinas y aseos. Aparatos sanitarios de tipo corriente, con bañeras cuatro viviendas y «polibán» en las otras en cuatro viviendas y «polibán» en las otras cuatro. Instalación de calefacción central por agua caliente. Paramentos horizontales y verticales guarnecidos y tendidos. Instalaciones de agua corriente y eléctrica; ésta protegida con tubo bergman. Decoración con escayola en portal y pinturas al temple sobre paramentos y al óleo sobre carpintería, etc. El acabado de estas viviendas, como el general, de la finca corresponde a alojamientos de clase media modesta, de acuerdo también con la situación en el antiguo extrarradio de la capital. Fincas puestas en uso hará unos tres o cuatro años, se encuentra en su primer período de vida, y en normal estado de aspecto y conservación. Según declaración del propietario, tiene un préstamo de trescientas mil pesetas del Banco Hipotecario de España.

Rentabilidad.—La renta bruta de la finca es de unas sesenta y siete mil doscientas pesetas anuales, de las que habrían de descontarse los gastos de conservación y entretenimiento y tributación para obtener la renta líquida. Teniendo en cuenta que esta finca está acogida a Leyes de protección estatal, que la eximen del 90 por ciento de contribución, estimo la renta libre a estos efectos en cincuenta y cuatro mil pesetas anuales.

Tasación.—A la vista de todo lo anteriormente expuesto y considerando especialmente la situación, superficies de solar y contribución, su valor en renta, así como su estado de conservación y período de vida, se tasa en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

De cuya finca es depositario don Manuel Sánchez de Paco, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 43.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el próximo día 25 de enero de 1962, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca. (C.—22.824)

## Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 194, del año 1957, correspondiente al sumario núm. 47 de igual año, dimanante del Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, seguida por delito de robo contra Emilio Barrere Torres, por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado la siguiente providencia:

«Requírase a doña Vicenta Rodríguez Pérez, fiadora del procesado Emilio Barrere Torres, para que le presente ante este Tribunal en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, con el apercibimiento de si no lo verifica dentro de dicho plazo se adjudicará al Estado la fianza de 2.000 pesetas que constituyó para garantizar la libertad provisional.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a doña Vicenta Rodríguez Pérez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo, rubrico y sello en

Madrid, a 18 de noviembre de 1961.—El Oficial de Sala Letrado (Firmado).  
(G. C.—11.117) (B.—4.567)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Espallargas Alquezar, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Carlos Linares Hernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Solar situado en Collado-Villalba, barrio de la Estación, calle B, que linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela, hoy casa del señor Linares; por la izquierda, con solares adjudicados a los señores don Martín y don Pablo Martín, y por el testero, con la calle A. Mide trescientos noventa y dos metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de enero del año próximo, y hora de las doce, en el local de expresado Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de sesenta y seis mil doscientas pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—26.330)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad «Tubometal, Sociedad Limitada», contra don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes muebles que han sido objeto de tasación por el Perito don Luis Pastor Gallego y obran depositados en poder del empleado del señor Boyer, don Anastasio García Andrés, en los Talleres Boyer, del paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40 HO, número 42.117.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», pintada en color ceniza, carro corriente, número 3577600-12.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», sin número a la vista, seminueva.

Una máquina grúa especial, marca «Bay», tipo A. E. 60, con el número 56 del inventario de la casa.

Otra ídem id. tipo A. M. 60, con el número 57 del inventario.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que ahora salen dichos bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—26.329)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovidos a instancia de don Antonio Ferrer López, contra doña Pilar Ramos Herrera y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, de la siguiente:

Edificio de planta baja en término de Villaverde, de Madrid, al sitio de Mesa y Pradolongo, que tiene su acceso por la calle M, hoy Marcial, a través de la finca matriz, que después se describirá; linda: al frente o Sur, con dicho resto, en línea de diez metros; y también con finca de doña Josefa Alberca; derecha, entrando, Este, en línea de 14 metros cincuenta centímetros, con resto de la manzana; espalda, Norte, en línea de 10 metros, con finca de don Francisco Antón Campanario; a la izquierda, Oeste, en línea de 14 metros cincuenta centímetros, fincas de don Luciano Fernández y don Feliciano Gómez. Consta de cuatro viviendas, distribuidas en dos habitaciones, cocina y servicios cada una, cuyos servicios se hallan en el patio central y cubren las necesidades de la total casa descrita en el antecedente primero. La total superficie es de ciento cuarenta y cinco metros veinticuatro decímetros, de los que las viviendas ocupan ciento un metros sesenta y cuatro decímetros, y el resto, de cuarenta y tres metros sesenta decímetros, se destina a patio.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base a la celebración de la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.  
(A.—26.337)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Hijos de Antonio Arias, S. A., contra la entidad «Sumerca», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la furgoneta, marca «D. K. W», matrícula M. 256.668, embargada en este juicio, y que ha sido tasada en cincuenta mil pesetas.

El remate de la expresada furgoneta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el indicado vehículo sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

##### Tercero

Que el depositario de la camioneta que se subasta es don José Luis de Irube Díez, vecino de Madrid, Donoso Cortés, número dieciocho.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—26.331)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre del Banco de Santander, contra don Antonio Luis Tello Carrillo, con domicilio en Donoso Cortés, número ochenta y cuatro, en los que como de la propiedad del mismo se hizo traba sobre:

Un automóvil, marca «Seat-600», con número de motor 100.006-415350, número de bastidor 100106-415947, de 6 HP de fuerza, señalado con el número de matrícula M-270.235, hallándose en reparación hoy el motor por avería del mismo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días de la aprobación de éste.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, expidiéndose el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez de primera

instancia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—26.336)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en actuaciones seguidas para exacción de costas impuestas a doña María Paz Soria Arteaga, por sí y como representante legal de su hija menor de edad, María Paz Pérez Soria, por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia y, por consecuencia, de autos de menor cuantía seguidos por la misma contra doña Juana González Monjas, asistida de su esposo, por providencia de este día he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los derechos o participaciones que pudieran ostentar o tener sobre el establecimiento «Casa Pérez», sito en Madrid, calle de Toledo, número ciento cinco, procedentes de la testamentaria de don Ceferino Pérez Pérez, con sus existencias; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas; estableciéndose como condiciones: que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—26.335)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por la Compañía «Almacenes Rodríguez, S. A.», contra don Juan Valero Ridocci, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en bienes propios de casa habitación y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.  
(A.—26.319)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número veintidós, de esta ca-

pital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida con el número ciento veintiocho, de mil novecientos cincuenta y uno, por alzamiento de bienes, contra Francisco Hoyos González y Fernando Cereceda Pascual, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes y fincas que a continuación se indicarán, la que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de instrucción número veintidós, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y en los de igual clase de Sequeros y el que por reparto corresponda de los de Salamanca, y la que se publicará, al menos, con veinte días de antelación, en los periódicos oficiales, y con arreglo a las condiciones que después se dirán:

Bienes sitos en el domicilio del penado Juan Francisco Hoyos González, en La Alberca:

Un arca vieja de madera de castaño, 150 pesetas.

Un banco de madera de castaño, 75 pesetas.

Una tinaja de barro, 37,50 pesetas.

Otra tinaja de barro, más pequeña, 18,75 pesetas.

Un arca vieja de madera de castaño, 56,25 pesetas.

Un sofá de madera, con asiento de bayón, 75 pesetas.

Un banco de madera, muy viejo, 37,50 pesetas.

Seis sillas de bayón, 67,50 pesetas.

Un espejo de pared, con marco de madera, 30 pesetas.

Una mesa-camilla, 22,50 pesetas.

Cuatro tajos de cocina, de madera, 15 pesetas.

Cien arrobas de patatas, 525 pesetas.

#### Fincas

Número 1. Rústicas: Parcela número 24 del polígono 1. Paraje, «Lera», con una extensión superficial de cinco áreas ochenta centiáreas, que limita: al Norte, arroyo; Este, Ana González Puerto; Sur, calleja, y Oeste, Fidel González Gómara, Riqueza imponible, 91,94 pesetas. 2.625 pesetas.

Número 2. Parcela 209. Polígono 1. «Pozo del Obispo». Cabida, diez áreas dos centiáreas. Límites: Norte, Juan Becerro Mancebo; Este, Primitiva Cereceda; Sur, calleja, y Oeste, calleja principal de Lera. Riqueza imponible, 123,85 pesetas. 6.000 pesetas.

Número 3. Parcela 299. Polígono 5. Sitio, «La Viña». Extensión superficial, treinta y cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas. Límites: Norte, Luciano Cilleros Cilleros; Este, arroyo; Sur, María Martín Puerto, y Oeste, camino. Riqueza imponible, 26,58 pesetas. 2.812,50 pesetas.

Número 4. Parcela núm. 15. Polígono 6. «Los Molinos». Cabida, cincuenta y seis áreas. Límites: Norte, arroyo de La Alberca; Este, Josefa Simón Hoyos; Sur, camino servidumbre, y Oeste, Ignacio Sanz Mancebo. Riqueza imponible, 81,20 pesetas. 9.000 pesetas.

Número 5. Parcela núm. 19 del polígono 10. Sitio, «La Pilita». Extensión superficial, once áreas cuarenta centiáreas. Límites: Norte, Ayuntamiento; Este, María Sánchez Pascual; Sur, Victoria García Martín, y Oeste, herederos de Jesús Hernández Cilleros. Riqueza imponible, 3,88 pesetas. 5.250 pesetas.

Número 6. Parcela 23. Polígono 10. «La Pilita». Extensión superficial, setenta y tres áreas ochenta centiáreas. Límites: Norte, Ayuntamiento; Este, Antonio y Tomasa Maíllo; Sur, arroyo de las Marquesas, y Oeste, camino Vegamosquil. Riqueza imponible, 48,22 pesetas. 34.125 pesetas.

Número 7. Parcela núm. 99. Polígono 11 del Catastro Parcelario. Paraje, «Sirinduela». Extensión superficial, veintinueve áreas. Límites: Norte, camino; Este, Hipólito Becerro Sanz; Sur, Juan Hoyos González, y Oeste, Pablo Hernández Martín. Riqueza imponible, pesetas 358,44. 18.000 pesetas.

Número 8. Una tierra, en término de La Alberca, paraje de «La Charca», de dieciséis áreas sesenta centiáreas, que linda: Norte, Cipriano González; Este y

Sur, con el pueblo, y Oeste, José María Hoyos Hoyos. 15.000 pesetas.

Número 9. Otra, en el mismo término, paraje de «La Somada», de veintinueve áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, Juan Francisco y María Hoyos, y por los demás vientos con camino 7.500 pesetas.

Número 10. Otra, en el mismo paraje de «La Somada», de treinta y seis áreas cuarenta centiáreas, que linda: por Norte, Mateo Hernández Hoyos, y por los demás vientos, camino. 6.000 pesetas.

Número 11. Otra, en el mismo término y paraje, de cincuenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Tiburcio Iglesias Martín; Sur, Antonio Simón Puerto, y Este y Oeste, Dolores Mancebo Pérez. 7.500 pesetas.

Número 12. Otra, en el mismo término, paraje «Mata-Hariche» o «Mata Arriba», de cincuenta y seis áreas, que linda: al Norte, con herederos de Esteban Martín Hoyo; Este, Piedad Martín Pérez; Sur, camino, y Oeste, Francisco Becerro. 3.750 pesetas.

Número 13. Otra, en el mismo término, paraje «Sirinduela», de veintinueve áreas. Linda: al Norte y Oeste, camino; Este, Esteban Meillo Mancebo, y Sur, Francisco Hoyos González. 18.750 pesetas.

Número 14. Otra, en dicho término y paraje, de setenta y nueve áreas sesenta centiáreas, Linda: al Norte, con Félix Sanz Mancebo; Este, con dos caminos; Sur, camino, y Oeste, Juana Puerto Gómez. 22.500 pesetas.

La mitad indivisa de todas y cada una de las fincas que se relacionan a continuación, y cuya mitad corresponde al penado Fernando Cereceda Pascual, sitas en La Alberca:

Número 15. Polígono 5. Parcela 238. Cultivo, cereal regadío. Paraje, «El Hoyo». Superficie, diecinueve áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte, finca de Ramón Luis Hoyos; Sur, finca de Lorenzo Puerto Hernández y camino; Este, finca de José Martiniano Hoyos, y Oeste, camino. 4.500 pesetas.

Número 16. Polígono 7. Parcela 101. Cultivo, castañar y cereal. Paraje, «Majadas Viejas». Superficie, veintidós áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Nicolás Martín López; Sur, regato y Gregorio Simón Hoyos; Este, Juliana Luis Sánchez, y Oeste, Gregorio Simón y Dolores Hoyos. 6.625 pesetas.

Número 17. Polígono 6. Parcela 108. Cultivo, castañar y regadío. Paraje, «Fuentefría». Superficie, cinco áreas cincuenta centiáreas. Límites: Norte, camino; Sur, Juan Manuel y Fernando Cereceda; Este, Mateo Varés, y Oeste, María Puerto. 750 pesetas.

Número 18. Polígono 8. Parcela 133. Cultivo, castañar, prado y cereal. Paraje, «Ortigal», de diecisiete áreas ochenta y una centiáreas. Linda: al Norte, finca de Eulogio Rodríguez Machado; Sur, finca de Faustina Griñón; Este, finca de Mateo Angulo, y Oeste, carretera. Pesetas 1.125.

Número 19. Polígono 9. Parcela 87. Cultivo, castañar regadío. Paraje, «Arroyo Gómez», de veinte áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, regato; Sur, cañada; Este, finca de Marcelino Puerto Gómez, y Oeste, camino. 1.125 pesetas.

Número 20. Polígono 9. Parcela 16. Cultivo, cereal y castañar regadío. Paraje, «Vega-Mousquín», de veintidós áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, finca de Francisco Puerto Luis; Sur, finca de herederos de Juana Hoyos González; Norte, finca de Emilio González Puerto, y Oeste, regato. 3.000 pesetas.

Número 21. Polígono 10. Parcela 116. Cultivo, castañar regadío, con robles. Paraje, Berrocal, de treinta y tres áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, finca de Moisés Serrano Angulo; Sur, finca de Brígida Rodríguez; Este, finca de Encarnación Griñón, y Oeste, finca de Juan Becerro Mancebo. 375 pesetas.

Número 22. Polígono 11. Parcela 252. Cultivo, cereal regadío. Paraje, «Río de la Llan», de catorce áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, arroyo; Sur, finca de Moisés Serrano y otro; Este,

finca de Alonso Lorenzo López, y Oeste, finca de Manuel Cereceda. 7.500 pesetas.

Número 23. Polígono 6. Parcela 80. Cultivo, cereal regadío. Paraje, «Fuentefría», de dieciséis áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, finca de María Puerto; Sur, camino y finca de Félix Luis, y Este, finca de Juan Francisco Hoyos González. 375 pesetas.

Número 24. Polígono 8. Parcela 63. Cultivo, huerto regadío. Paraje, «Ortigal», de diez áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: al Norte, finca de Martina Cereceda; Sur, finca de herederos de Vicente Blanco; Este, cañada, y Oeste, finca de Vicente Benito. 937,50 pesetas.

#### En Salamanca

Número 25. La mitad proindivisa de una casa, sita en Salamanca, y su calle de los Guerrilleros, núm. 13; consta de planta baja, y unida a ella, por la espalda, tiene una porción de terreno destinada a patio. Ocupa la extensión superficial de ciento cuatro metros cuadrados y el patio diecisiete, también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, o Sur, con casa de don Manuel Martín González; izquierda o Norte, con otra de Ignacio Moreno Hernández, y espalda o Este, con patio de casa de don Manuel Martín González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca en el tomo 218, folio 173, finca número 10.429, inscripción 1.ª. 72.375 pesetas.

La totalidad de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Soterrano:

Número 26. Finca situada en el paraje «Manto», de treinta y un áreas diez centiáreas, que linda: al Norte, Juan Penchuelo Martín; Este, Pedro Gabriel Barrios; Sur, Angel José Peña Hoyos, y Oeste, camino, de Valdéherreros. 7.500 pesetas.

Número 27. Otra, en el mismo término, y paraje de «Fontaminas». Linda: Este, Bernardo Sánchez; Sur, Ramón González Puerto, y Oeste, herederos de Catalina Barrios Martín. 4.500 pesetas.

Número 28. Otra, en el mismo término, paraje «Canalejas», de veintidós áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Víctor Gallo Salgado; Este, camino; Sur, Luis Martín Alonso, y Oeste, el mismo. 3.750 pesetas.

Número 29. Otra, en dicho término y paraje, de nueve áreas quince centiáreas, que linda: al Norte, Sociedad Procomunal; Este, herederos de Lorenzo Alonso; Sur, Julián Martín, y Oeste, los mismos herederos. 2.250 pesetas.

Número 30. Otra, en el mismo término, paraje «Lomo», de noventa y cinco áreas treinta centiáreas, que linda: al Norte, Manuela Martín González; Este, Esteban Martín Martín; Sur, camino, y Oeste, Ezequiel Barrio Alonso. 26.250 pesetas.

Número 31. Otra, en dicho término, paraje «Peláez», de siete áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Panadero Iglesias; Este, el mismo; Sur, Aurelio Marzo, y Oeste, camino de Paloo. 750 pesetas.

Número 32. Otra, en el mismo término, paraje «Valdinoso», de dieciséis áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, camino del Coso; Este, herederos de Catalina Barrios Martín; Sur, camino Valdinoso, y Oeste, Rogelio Martos Iglesias. 375 pesetas.

Número 33. Otra, en el mismo término, paraje «Peláez», de nueve áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Sánchez Alonso; Este, Federico González Alonso; Sur, Pedro Sánchez Alonso, y Oeste, regato «Peláez». 750 pesetas.

Número 34. Otra, en el mismo término y paraje, de cuarenta y tres áreas noventa centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Velasco Sánchez; Este, Daniel Alonso Felipe; Sur, Pedro Alonso Felipe, y Oeste, camino «Peláez». 4.500 pesetas.

Número 35. Otra, en dicho término y paraje, de veintidós áreas veinticinco centiáreas, que linda: al Norte, Julián Marcos González; Este y Sur, camino «Pe-

láez», y Oeste, Manuela Martín González. 3.000 pesetas.

Número 36. Otra, en el mismo término y paraje, de un área treinta centiáreas, que linda: al Norte, camino «Peláez»; Este, servidumbre; Sur, Roque Jimeno González, y Oeste, Ezequiel Barrios Alonso. 187,50 pesetas.

Número 37. Otra, en el citado término y paraje, de veinticuatro áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, camino «Peláez»; Este, Juan Francisco Sánchez Martín; Sur, Santiago Barrio, y Oeste, servidumbre. 750 pesetas.

Número 38. Otra, en el mismo término, paraje de «La Alameda», de quince áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, Juan Francisco Sánchez Martín; Este, Concepción Alonso; Sur, Julián Martín, y Oeste, Félix Sánchez Sánchez. 1.500 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto designado, al menos, el diez por ciento del precio señalado para cada una de las fincas y bienes anteriormente reseñados, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitar, tanto por fincas como por lotes, teniendo preferencia estos últimos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, ante este Juzgado número veintidós, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder en favor de tercero.

Que por no haber sido suplida la falta de título, viene obligado el rematante a verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que se le señale; y que las cargas o gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la indicada subasta se ha señalado el día veinticinco de enero del próximo año de mil novecientos sesenta y dos, y hora de las once de la mañana.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(C.—22.807)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, Empeño, núm. 58.825, por 2.500 pesetas, fecha 17 de agosto de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—P. el Interventor (Firmado)

(A.—26.325)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Renuevo, Alhajas, en la Central, núm. 13.736, por 1.000 pesetas, fecha 31 de agosto de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—26.327)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELÉFONO 255 64 25